



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 2 de mayo de 2019.-

VISTO:

La solicitud de rectificar la fecha del Encuentro Regional de FAUATS, presentado por el Equipo Departamental de la carrera Lic. en Trabajo Social (CUDAP. N° 3545/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Lic. Jesica Mamy Nicastro, Directora del Departamento Trabajo Social, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta fue aprobada por Consejo Directivo por Resolución CDFHCS N° 154/2018.

Que dicha propuesta se realizaría en octubre de 2018 pero se postergó para el corriente año a realizarse los días 6 y 7 de junio en Comodoro Rivadavia.

Que el objetivo del evento es promover encuentros regionales preparativos de los encuentros nacionales e internacionales con el propósito de favorecer el debate político académico en torno a la formación del Trabajo Social.

Que la organización estará a cargo de la Carrera trabajo Social (Comodoro Rivadavia) con colaboración del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales – Delegación Comodoro Rivadavia.

Que colaboran con la organización la Universidad Nacional de la Patagonia, Sede UACO; Universidad Nacional de Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dirección de Departamento de Servicio Social: Licenciatura en Servicio Social, Provincias de Río Negro y Neuquén.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Rectificar el artículo N° 1 de la Resolución CDFHCS N° 154/2018 donde dice "... se realizará durante el mes de octubre del corriente año...", corresponde "se realizará los días 6 y 7 de junio de 2019".

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS - SJB: 23/2019

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB